2014-046-02 EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy ocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a la sustitución de poder allegado por el abogado JUAN SEBASTIAN VESGA MORA, identificado con Cédula de ciudadanía 1.098.707.762, y portador de la T.P. 257.753 expedida por el C.S.J. se reconocerá para que actué conforme al poder otorgado.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado JUAN SEBASTIAN VESGA MORA, identificado con Cédula de ciudadanía 1.098.707.762, y portador de la T.P. 257.753 expedida por el C.S.J, como apoderado del ejecutante, para que actué conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

HRISTION GOVZON

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **08 DE SEPTIEMBRE DE 2.021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.120** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **09 DE SEPTIEMBRE de 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria